



# Asamblea General

Distr. general  
20 de febrero de 2024  
Español  
Original: inglés

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**46º período de sesiones**  
29 de abril a 10 de mayo de 2024

## **Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Nueva Zelanda\***

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### **I. Antecedentes**

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal y el resultado del examen anterior<sup>1</sup>. Constituye un resumen de las comunicaciones de 31 partes interesadas<sup>2</sup> para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para la contribución de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París.

#### **II. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París**

2. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda señaló que el Gobierno había ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, pero no así otros instrumentos<sup>3</sup>.

3. La Comisión indicó que Nueva Zelanda no tenía una constitución escrita. Aunque en la Ley de la Carta de Derechos de Nueva Zelanda de 1990 se afirmaba el respaldo del país al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, no se incorporaban todos los derechos previstos en dicho tratado, ni se contemplaban los derechos económicos, sociales o culturales<sup>4</sup>. Además, la Ley podía modificarse por mayoría parlamentaria simple y los tribunales no podían anular la legislación incompatible con los derechos humanos<sup>5</sup>. La Ley de Modificación de la Ley de la Carta de Derechos de Nueva Zelanda (Declaraciones de Incompatibilidad) de 2022 obligaba al Gobierno a responder a las declaraciones de incompatibilidad formuladas por los tribunales en relación con la Ley de la Carta de Derechos o la Ley de Derechos Humanos de 1993. Sin embargo, no exigía que se derogaran las leyes incompatibles<sup>6</sup>.

4. El Gobierno había tomado algunas medidas para reforzar la protección constitucional de los derechos humanos, aunque no respecto al Te Tiriti o Waitangi (Te Tiriti)<sup>7</sup>. El Te Tiriti,

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



firmado en 1840 entre representantes británicos y maoríes, era el documento constitucional fundacional de Nueva Zelanda. En él se reconocía a los maoríes la condición de *tangata whenua* (Pueblos Indígenas), así como su *tino rangatiratanga* (autoridad soberana) y su derecho a la libre determinación preexistentes y continuos<sup>8</sup>. No obstante, no era posible exigir legalmente el cumplimiento del Te Tiriti a menos que este se incorporara a la legislación, y el *tino rangatiratanga* (autoridad soberana) maorí apenas se reconocía en el marco constitucional y legislativo de Nueva Zelanda<sup>9</sup>.

5. El Gobierno había aplicado parcialmente las recomendaciones sobre la elaboración de un plan de acción nacional relativo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y en 2019 un grupo asesor ministerial había redactado un informe sobre la puesta en práctica de dicha declaración en Nueva Zelanda<sup>10</sup>. Sin embargo, a causa de la oposición política contraria a los derechos de los Pueblos Indígenas, el Gobierno había pospuesto la elaboración del plan hasta 2024<sup>11</sup>.

6. La Comisión celebraba que el Gobierno hubiera cambiado de actitud y se mostrara favorable a adaptarse de forma proactiva al cambio climático por medio del primer plan nacional de adaptación, correspondiente al período 2022-2028<sup>12</sup>. No obstante, consideraba preocupante que en la meta de alcanzar cero emisiones netas para 2050 prevista en la Ley de Modificación de la Ley de Respuesta al Cambio Climático (Eliminación de las Emisiones de Carbono) de 2019 se hubiera omitido el metano biogénico, que en 2020 había representado el 43,5 % de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en Nueva Zelanda<sup>13</sup>.

7. El Gobierno había aceptado, en principio, modificar las disposiciones relativas al discurso de odio de la Ley de Derechos Humanos. Sin embargo, había remitido el asunto de la legislación sobre los delitos de odio y el discurso de odio a la Comisión Jurídica para que esta lo examinara. En diciembre de 2022, el Gobierno había retirado un proyecto de ley que ampliaba las disposiciones relativas a la incitación de la Ley de Derechos Humanos para incluir los motivos de creencias religiosas. Nueva Zelanda no contaba con una legislación específica sobre los delitos de odio<sup>14</sup>.

8. Aunque el Gobierno había aplicado parcialmente las recomendaciones relativas a la discriminación en el sistema de justicia penal, en especial la ejercida contra la población maorí, aún no se apreciaba su incidencia<sup>15</sup>. Pese a las numerosas estrategias, programas e iniciativas impulsadas por el Gobierno, la población maorí seguía estando sobrerrepresentada en el sistema de justicia penal<sup>16</sup>.

9. A la Comisión le preocupaba que hubiera aumentado el uso de la fuerza en las prisiones, especialmente contra las mujeres, los maoríes y los miembros de las poblaciones del Pacífico; que se siguiera aplicando a los presos el régimen de aislamiento prolongado e indefinido; que la segregación de las mujeres fuera significativamente superior a la de los hombres; y que se encarcelara a un alto porcentaje de personas con discapacidad intelectual o psicosocial<sup>17</sup>.

10. La acuciante crisis de vivienda que existía en Nueva Zelanda era el resultado de decenios de negligencia institucional, en particular de la falta de reconocimiento y aplicación efectiva del derecho humano a una vivienda digna<sup>18</sup>. Si bien el Plan de Acción contra el Sinhogarismo aprobado por el Gobierno para el período 2020-2023 era digno de elogio, en junio de 2023 el número de personas inscritas en el registro de viviendas del Gobierno había aumentado a más del doble con respecto a 2018. La gran mayoría eran personas maoríes con necesidades de vivienda graves, persistentes y urgentes<sup>19</sup>.

11. La Comisión informó de que en los diez últimos años había aumentado considerablemente el malestar psíquico, sobre todo entre los jóvenes y las mujeres. Las personas trans y no binarias sufrían importantes niveles de malestar psíquico y las tasas de suicidio de adolescentes se situaban entre las peores de las de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Los servicios de salud mental acusaban una infrafinanciación crónica<sup>20</sup>. El Gobierno había anunciado que las nuevas leyes sobre salud mental ofrecerían un mayor número de alternativas a la intervención médica<sup>21</sup>. Sin embargo, a la Comisión le preocupaba que la nueva legislación siguiera permitiendo los tratamientos no voluntarios, lo cual contravenía la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>22</sup>.

12. Si bien observó que se habían puesto en marcha iniciativas relativas a la brecha salarial de género, la Comisión indicó que era necesario seguir trabajando para calcular, denunciar y reducir las brechas salariales que afectaban a todos los trabajadores, especialmente por motivos étnicos y de discapacidad<sup>23</sup>.

13. La Comisión puso de relieve los avances logrados en la lucha contra la violencia familiar y sexual, entre ellos la creación del cargo de Ministro para la Prevención de la Violencia Familiar<sup>24</sup>. Sin embargo, le preocupaba la persistencia de un alto nivel de violencia familiar y sexual, que afectaba de forma desproporcionada a las mujeres maoríes, las mujeres trans, las mujeres pertenecientes a grupos étnicos y las mujeres que tenían algún tipo de discapacidad<sup>25</sup>.

14. Pese a los avances logrados en materia de derechos del niño, seguía habiendo pobreza infantil, sobre todo entre los niños maoríes y *pasifikas*. Además, la Comisión observó que un reciente proyecto de ley pretendía reforzar la criminalización de los niños de entre 12 y 13 años<sup>26</sup>.

15. La Comisión celebraba que se hubiera creado la Comisión Real de Investigación sobre el Maltrato Histórico en la Atención en Instituciones Estatales y Confesionales. Observó que en los informes publicados se ponía de manifiesto el enorme alcance de los malos tratos físicos, psicológicos y sexuales infligidos en diversas instituciones, que en algunos casos habían llegado a ser constitutivos de tortura. La investigación sobre las experiencias de la población maorí había evidenciado la negligencia del Estado en el cuidado de los niños a su cargo y el daño intergeneracional que el maltrato había causado a las *whānau Māori* (familias maoríes). El informe final de la Comisión Real estaba previsto para marzo de 2024<sup>27</sup>. El Gobierno había accedido a realizar un diseño de alto nivel de un nuevo sistema de reparación. Sin embargo, los supervivientes seguían sin perspectivas inmediatas de obtener una reparación integral<sup>28</sup>.

16. La Comisión señaló que el Gobierno no había aplicado la recomendación de modificar la Ley de Derechos Humanos para incluir la identidad o la expresión de género y las características sexuales entre los motivos de discriminación prohibidos<sup>29</sup>.

17. El Gobierno no había aplicado las recomendaciones sobre el derecho de todos los niños a una educación inclusiva. A la Comisión le preocupaban las inversiones que se estaban realizando en internados especializados, así como el aumento del número de alumnos de esos centros y de los niveles de inmovilización física utilizada en ellos. Pese al descenso en el número de matriculaciones registrado en esos centros durante el último decenio, los cambios introducidos por el Gobierno en los criterios de acceso habían dado lugar a que las matriculaciones prácticamente se duplicaran entre julio de 2022 y julio de 2023<sup>30</sup>.

18. La Comisión señaló que se habían adoptado medidas para acabar con la trata de personas y las formas contemporáneas de esclavitud<sup>31</sup>, pero indicó que los enjuiciamientos por trata de personas y esclavitud eran escasos y que la definición legal de la trata de niños no se ajustaba a las definiciones internacionales<sup>32</sup>.

19. En 2022, la Comisión había expresado su profunda preocupación por el trato que recibían los migrantes temporales procedentes de países de las islas del Pacífico en el marco del Plan de Empleadores Estacionales Reconocidos, en particular por las restricciones a la circulación y las deducciones salariales impropiedades<sup>33</sup>. A la Comisión también le preocupaba que el visado de trabajo de empleadores acreditados posibilitara la explotación de los migrantes al ligar a los trabajadores a sus empleadores, lo que suponía un obstáculo para que los trabajadores pudieran hacer valer sus derechos<sup>34</sup>.

20. El Gobierno apenas había adoptado medidas para aplicar las recomendaciones relativas a la mejora del trato dispensado a los solicitantes de asilo. En septiembre de 2020, había puesto fin a la reclusión de solicitantes de asilo en centros penitenciarios. Sin embargo, en el proyecto de ley de modificación de la Ley de Inmigración (llegadas masivas) de 2023 se proponía ampliar de 4 a 7 días el período de internamiento de cualquier persona que llegara en barco como parte de un “grupo masivo” (formado por más de 30 personas), y hasta 28 días en determinadas circunstancias<sup>35</sup>.

### III. Información proporcionada por otras partes interesadas

#### A. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>36</sup> y cooperación con los mecanismos de derechos humanos

21. PMA afirmó que Nueva Zelanda debía hacerse Estado parte en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>37</sup>.

22. TWH recomendó a Nueva Zelanda que agilizara la aplicación de la recomendación ya formulada en el examen periódico universal (EPU) de que ratificara el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la Organización Internacional del Trabajo y otros instrumentos internacionales<sup>38</sup>.

23. PMA observó que Nueva Zelanda había formulado una reserva al artículo 14 de la Convención contra la Tortura, por la que se reservaba el derecho a conceder indemnizaciones a las víctimas de tortura únicamente a discreción del Fiscal General, un Ministro del Gobierno que adoptaba una decisión política en vez de judicial. PMA afirmó que Nueva Zelanda debía retirar su reserva a la Convención contra la Tortura<sup>39</sup>.

24. En la comunicación conjunta 3 (JS3) se afirmaba que la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados había ido acompañada de una declaración según la cual la edad mínima en que Nueva Zelanda permitiría el alistamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales sería de 17 años. Nueva Zelanda seguía aceptando solicitudes de ingreso en las fuerzas armadas a partir de los 16 años y medio y formando a reclutas a partir de los 17<sup>40</sup>. En la JS3 se recomendó que se alentara a Nueva Zelanda a elevar a 18 años la edad mínima para el alistamiento militar y a modificar en consecuencia su declaración relativa al Protocolo Facultativo<sup>41</sup>.

25. CGNK animó a Niue y a las Islas Cook a que intentaran participar en el examen periódico universal, con el apoyo de Nueva Zelanda si fuera necesario<sup>42</sup>.

#### B. Marco nacional de derechos humanos

##### 1. Marco constitucional y legislativo

26. PMA señaló que Nueva Zelanda debía modificar la Ley de la Carta de Derechos para incluir los derechos económicos y sociales, así como el derecho a la libre determinación<sup>43</sup>.

27. NZLS indicó que el artículo 7 de la Ley de la Carta de Derechos exigía al Fiscal General que señalara al Parlamento toda posible incompatibilidad con un derecho protegido detectada en un proyecto de ley. Sin embargo, el Parlamento había seguido promulgando leyes pese al señalamiento de incompatibilidades por el Fiscal General con arreglo a dicho artículo 7, en ocasiones sin celebrar consultas públicas<sup>44</sup>.

28. AIMM afirmó que el marco constitucional de Nueva Zelanda ofrecía una protección limitada del Te Tiriti o Waitangi y de los derechos humanos. En virtud de ese marco, y en ausencia de una constitución formal o escrita, el Legislativo o Parlamento de Nueva Zelanda tenía un poder supremo y podía vulnerar los derechos humanos sin supervisión judicial<sup>45</sup>.

##### 2. Infraestructura institucional y medidas de política

29. TWH instó a Nueva Zelanda a que dotara a la Defensoría del Pueblo de recursos suficientes para investigar las denuncias de forma exhaustiva y oportuna<sup>46</sup>.

## C. Promoción y protección de los derechos humanos

### 1. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

#### *Igualdad y no discriminación*

30. En la comunicación conjunta 1 (JS1) se expresó preocupación por la discriminación contra el hombre, y, entre otras cosas, se destacó que no existía una estrategia de salud para los hombres paralela a la de las mujeres, pese a que los hombres tenían una esperanza de vida más corta, altas tasas de suicidio y otros importantes problemas de salud<sup>47</sup>. Además, los resultados de los niños varones y los hombres eran inferiores en todos los niveles de educación<sup>48</sup>.

#### *Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, y a no ser sometido a tortura*

31. CCHR-NZ señaló que a principios de 2023 un grupo de antiguos pacientes del Hospital Psiquiátrico de Lake Alice había presentado varias denuncias a la policía contra posibles cómplices de las torturas practicadas en dicho centro, al amparo de la Ley de Delitos de Tortura de 1989<sup>49</sup>. CL observó que la Comisión Real de Investigación sobre el Maltrato en Entornos Asistenciales había calificado las experiencias de los supervivientes del antiguo hospital de Lake Alice como constitutivas de tortura según las definiciones de la Convención contra la Tortura y también había señalado que las experiencias de los supervivientes del centro Marylands School y del programa Hebron Trust podían ser constitutivas de tortura<sup>50</sup>.

32. CCHR-NZ indicó que parecía remota la probabilidad de que los supervivientes del hospital de Lake Alice obtuvieran una reparación a corto plazo, ya que el plan de reparación del Gobierno estaba aún en fase de diseño y todavía no se habían previsto sus resultados<sup>51</sup>. CL señaló que Nueva Zelanda había puesto en marcha un nuevo Marco de Pagos Rápidos, pero que, entre otros aspectos, ese mecanismo no atendía debidamente las reclamaciones de los demandantes ni contemplaba la interacción con estos, y que las ofertas no estaban abiertas a negociación<sup>52</sup>.

33. CL observó que, históricamente, los jóvenes maoríes y *pasifikas* habían estado sobrerrepresentados en los entornos asistenciales y que, por consiguiente, la inadecuación de los planes de indemnización del Ministerio de Desarrollo Social afectaba de forma desproporcionada a esos grupos étnicos<sup>53</sup>.

34. NZLS señaló que, pese a los esfuerzos que se habían realizado, persistían preocupaciones en cuanto al cumplimiento de las normas mínimas sobre las condiciones proporcionadas y el trato dispensado en los centros de privación de libertad<sup>54</sup>. OONZ observó que le seguía preocupando seriamente que en muchos casos en Nueva Zelanda la privación de libertad se practicara en instalaciones no aptas para tal fin<sup>55</sup>. Además, la grave escasez de personal que acusaban numerosas prisiones de Nueva Zelanda y otros centros de internamiento de los ámbitos de la salud y la discapacidad estaba teniendo un considerable impacto en el bienestar de las personas privadas de libertad<sup>56</sup>.

35. En la comunicación conjunta 4 (JS4) se señaló que se había denunciado la utilización de prácticas como la reclusión en régimen de aislamiento o la inmovilización en varios centros de internamiento de Nueva Zelanda, entre ellos prisiones y calabozos policiales, establecimientos de salud y para personas con discapacidad, y residencias infantiles y juveniles<sup>57</sup>. Según un informe de seguimiento, pese a los avances positivos en cuanto a la reducción de la reclusión en régimen de aislamiento, se seguía recurriendo a esas prácticas con demasiada frecuencia, no siempre con una justificación clara, y el uso de la reclusión, la segregación y el internamiento en régimen de seguridad seguía siendo desproporcionadamente elevado entre los maoríes y los miembros de las poblaciones del Pacífico en general<sup>58</sup>. OONZ expresó su grave preocupación por las condiciones y el trato que sufrían los maoríes en los centros de internamiento de los ámbitos de la salud y la discapacidad, en particular por sus desproporcionadas tasas de aislamiento<sup>59</sup>.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad,  
y estado de derecho*

36. NZLS señaló que se habían producido avances positivos, como la aprobación, en 2022, de la Ley de Derogación de la Legislación de las Tres Condenas, por la que se había derogado el régimen de imposición de penas obligatorias que había dado lugar a penas excesivas y desproporcionadas<sup>60</sup>.

37. En la JS4 se indicó que seguía habiendo un número desproporcionadamente elevado de personas en prisión preventiva prolongada. A marzo de 2023, aproximadamente el 44 % de la población carcelaria se encontraba en prisión preventiva, lo que contribuía al hacinamiento<sup>61</sup>.

38. En la JS4 se señaló que el Gobierno había adoptado algunas medidas para aplicar las recomendaciones<sup>62</sup> relativas a los maoríes privados de libertad<sup>63</sup>. Sin embargo, pese a las iniciativas impulsadas por el Gobierno, los maoríes seguían estando sobrerrepresentados en todas las fases del sistema de justicia penal y el sistema asistencial de Nueva Zelanda. Alrededor del 45 % de las personas condenadas y el 53 % de las encarceladas eran maoríes, aunque estos solo representaban en torno al 16,5 % de la población nacional. Asimismo, el 65 % de las mujeres recluidas en centros penitenciarios eran maoríes<sup>64</sup>. CL indicó que persistía la sobrerrepresentación invariable de los jóvenes maoríes en el sistema de justicia penal y que los jóvenes maoríes y *pasifikas* seguían estando notablemente sobrerrepresentados en las residencias de justicia juvenil<sup>65</sup>.

39. En la comunicación conjunta 5 (JS5) se señaló que los supervivientes de la violencia familiar seguían topándose con enormes dificultades para interactuar con el sistema judicial y se observó que varias fuentes habían señalado problemas en relación con la respuesta del Tribunal de Familia ante la violencia familiar<sup>66</sup>. Los jueces de los tribunales de familia a menudo no reconocían la gravedad de la violencia y, por tanto, no daban prioridad a la seguridad<sup>67</sup>. Resultaba urgente remediar la ineficacia del régimen de las órdenes de protección, cuya obtención resultaba excesivamente lenta y complicada<sup>68</sup>.

40. F4J planteó preocupaciones en relación con el Tribunal de Familia, en particular en cuanto a los problemas derivados del procedimiento contencioso<sup>69</sup>. Se señaló que, según varias fuentes, alrededor del 70 % de los casos se resolvían a través de la mediación y, por consiguiente, se recomendó suprimir el enfoque contencioso de la resolución de litigios en el Tribunal de Familia y hacer más accesible la mediación<sup>70</sup>.

41. En la JS5 se señaló que con la aprobación de la Ley de Violencia Sexual de 2021 había mejorado considerablemente la experiencia de los supervivientes durante el proceso judicial. Sin embargo, era necesario examinar con más detalle si, en el caso de muchos supervivientes y, en particular, de los maoríes, los procesos judiciales contenciosos eran adecuados para facilitar su acceso a la justicia<sup>71</sup>.

42. En la JS5 se señaló que no se habían aplicado las recomendaciones<sup>72</sup> del anterior EPU relativas a la mejora del acceso de las mujeres a la asistencia letrada gratuita y otra asistencia jurídica. Preocupaban, entre otras cosas, los gastos legales asociados a la solicitud de una orden de protección que debían afrontar las personas que no tenían derecho a la asistencia letrada gratuita<sup>73</sup>. CL observó que gran parte de la población de Nueva Zelanda no podía acceder a la justicia debido al umbral de ingresos exigido para recibir servicios de asistencia letrada gratuita<sup>74</sup>. En la JS5 se recomendó que se proporcionara asistencia letrada gratuita a todos los solicitantes de órdenes de protección<sup>75</sup>.

43. NZLS afirmó que la sostenibilidad de los mecanismos de asistencia letrada gratuita y asignación de abogado de oficio corría un grave peligro. El aumento de la retribución horaria de los abogados de oficio previsto en el presupuesto para 2022 no alcanzaba ni para cubrir la tasa de inflación<sup>76</sup>. La remuneración de los abogados de oficio no había aumentado en casi 25 años<sup>77</sup>. Los principales motivos por los que los abogados reducían su participación en la asistencia letrada gratuita, o la abandonaban por completo, eran la remuneración y el estrés que conllevaba<sup>78</sup>. En la JS5 se indicó que era necesario revisar el funcionamiento general de la asistencia letrada a fin de facilitar el acceso a la justicia<sup>79</sup>.

44. NZLS indicó que no se había avanzado en la aplicación de las recomendaciones del tercer ciclo del EPU relativas a la edad de responsabilidad penal<sup>80</sup>. CL formuló observaciones similares<sup>81</sup>.

#### *Derecho a un nivel de vida adecuado*

45. Broken Chalk reconoció los esfuerzos realizados para reducir la pobreza infantil, pero señaló que las tasas de penuria material de los niños maoríes y *pasifíkas* eran superiores a las nacionales y que el Gobierno debía seguir fijando objetivos de reducción<sup>82</sup>.

46. En la comunicación conjunta 2 (JS2) se indicó que las estadísticas seguían mostrando que la participación de las personas con discapacidad en el sistema educativo y en el mercado laboral era notablemente inferior a la de las personas sin discapacidad. Esto repercutía directamente en su situación vital, ya que las personas con discapacidad que no formaban parte de la población activa tenían más probabilidades de verse afectadas por la pobreza debido a la falta de ingresos o a su disminución<sup>83</sup>. En la JS5 se señaló que, según las estadísticas, el 41,5 % de las personas con discapacidad tenían un empleo remunerado, frente al 80,4 % de las personas sin discapacidad<sup>84</sup>.

47. En la comunicación conjunta 6 (JS6) se indicó que persistía la crisis de vivienda de Nueva Zelanda, ante la cual el Gobierno no había adoptado prácticamente ninguna medida durante el período examinado<sup>85</sup>. En la JS5 se señaló que los elevados precios de la vivienda eran uno de los principales factores impulsores de la pobreza y los problemas sociales del país y que Nueva Zelanda tenía una de las ratios precio-alquiler más elevadas del mundo<sup>86</sup>, y se recomendó a Nueva Zelanda que ampliara de manera sustancial el parque público de viviendas para las personas más vulnerables y facilitara el acceso a ellas<sup>87</sup>.

#### *Derecho a la salud*

48. MHF indicó que, pese a que había aumentado ligeramente la inversión, los neozelandeses a menudo no podían acceder a los servicios de bienestar y salud mental, y que los maoríes, los *pasifíkas* y las personas jóvenes se enfrentaban a importantes desigualdades de acceso<sup>88</sup>. MHF expresó su apoyo a las recomendaciones del último informe de la Comisión de Bienestar y Salud Mental Te Hīringa Mahara, entre ellas las de remediar la escasez de personal, aumentar la financiación de los servicios *kaupapa* maoríes (servicios para la comunidad maorí, prestados por la propia comunidad) y ampliar los servicios comunitarios de atención a pacientes agudos en todos los distritos para responder a las necesidades agudas de salud mental<sup>89</sup>.

49. CCHR-NZ señaló la necesidad de incorporar un enfoque basado en los derechos humanos en la nueva ley de salud mental prevista<sup>90</sup>. Indicó que, durante el ejercicio 2020/21 se había sometido a algún tipo de evaluación o tratamiento obligatorio de salud mental a 11.149 personas con arreglo a la Ley de Salud Mental de 1992, que seguía en vigor. La proporción de maoríes sometidos a evaluación y tratamiento con arreglo a esa ley era aproximadamente el triple que la de no maoríes<sup>91</sup>. Pese a esos datos, en las nuevas propuestas se seguían permitiendo la administración no voluntaria de descargas eléctricas y medicación, el aislamiento y la inmovilización<sup>92</sup>. En la JS2 se señaló que, en las nuevas propuestas sobre la derogación de la Ley de Salud Mental, se seguía previendo el tratamiento sin consentimiento, aunque en principio en un número más limitado de circunstancias y con una mayor protección<sup>93</sup>. MHF recomendó que en la nueva ley de salud mental se prohibieran las prácticas de aislamiento en las unidades de salud mental<sup>94</sup> y siguió animando a todos los partidos políticos, y al próximo Gobierno, a que se comprometieran a derogar y sustituir la Ley de Salud Mental<sup>95</sup>.

50. CCHR-NZ afirmó que en la supervisión que realizaban los inspectores de distrito y el Mecanismo Nacional de Denuncia en el ámbito de los servicios de salud mental no se habían abordado los abusos contra los derechos humanos<sup>96</sup> y que era necesario un sistema de denuncia y vigilancia verdaderamente independiente que pudiera remitir las denuncias graves a la policía y supervisar la aplicación de las recomendaciones sobre el respeto de los derechos humanos en el sistema de salud mental<sup>97</sup>.

51. ECLJ señaló que con la entrada en vigor en noviembre de 2021 de la Ley sobre la Decisión de Poner Fin a la Vida de 2019 se había legalizado la muerte asistida<sup>98</sup>. ECLJ

transmitió la preocupación existente por que la ley pudiera hacer que las personas con discapacidad, los enfermos crónicos y las personas de edad avanzada se sintieran presionadas para solicitar el suicidio asistido<sup>99</sup>.

52. ALzNZ señaló que los servicios de salud disponibles para las personas con demencia y las personas de edad eran insuficientes. En 2020, en Nueva Zelanda había 70.000 personas con demencia y, debido al creciente envejecimiento de la población, se preveía que esa cifra llegara a 170.000 en 2050<sup>100</sup>. ALzNZ aconsejó a Nueva Zelanda que aplicara la recomendación del Plan de Acción Mundial sobre la Respuesta de Salud Pública a la Demencia de la Organización Mundial de la Salud de desarrollar una vía de atención eficaz y coordinada para las personas con demencia, que estuviera asentada en el sistema de atención sanitaria y social<sup>101</sup>.

53. PPA expresó preocupación por las pasantías clínicas no remuneradas de los programas de formación superior para profesionales de la atención de la salud y la asistencia social, y observó que, según se informaba, la mayoría del personal de esos sectores eran mujeres<sup>102</sup>.

#### *Derecho a la educación*

54. Broken Chalk expresó su satisfacción por el hecho de que Nueva Zelanda fuera el primer país en implantar dos planes de estudios nacionales<sup>103</sup>. En la educación en maorí, al menos un 51 % de la enseñanza se impartía en ese idioma. En las escuelas anglófonas, los alumnos estudiaban el maorí como asignatura<sup>104</sup>. Broken Chalk señaló, no obstante, que el sistema bicultural de Nueva Zelanda debía evolucionar para adecuarse a una sociedad multicultural más plural<sup>105</sup>.

55. Broken Chalk indicó que, aunque se habían adoptado medidas positivas, seguía habiendo disparidades, por ejemplo en relación con la alfabetización y los conocimientos aritméticos de la comunidad maorí<sup>106</sup>. Recomendó a Nueva Zelanda que diera prioridad a subsanar las brechas de aprendizaje en lectura, escritura y conocimientos aritméticos<sup>107</sup> y que evaluara de forma sistémica la eficacia de las medidas adoptadas para reducir las brechas de aprendizaje y realizara los ajustes necesarios<sup>108</sup>.

56. Broken Chalk indicó que la pandemia de COVID-19 había tenido repercusiones a largo plazo en la educación, sobre todo en lo relativo a la asistencia a clase<sup>109</sup>. Además, la accesibilidad de la educación para las personas con discapacidad se había reducido drásticamente durante la pandemia<sup>110</sup>.

57. En la JS2 se indicó que el sistema educativo aún no era totalmente inclusivo y que los niños con discapacidad seguían teniendo dificultades para acceder a entornos escolares y de apoyo adecuados<sup>111</sup>. IEAG señaló que desde el anterior ciclo del EPU se habían promulgado nuevas leyes de educación, pero, lamentablemente, en la Ley de Educación y Formación de 2020 seguían sin mencionarse importantes principios de derechos humanos, como los de los ajustes razonables o la educación inclusiva<sup>112</sup>.

58. IEAG expresó preocupación por la inversión de fondos públicos destinada a mantener un sistema educativo dual compuesto por centros segregados y centros ordinarios. La matriculación en instituciones residenciales había disminuido durante el último decenio, sin embargo, los cambios de los criterios de matriculación habían dado lugar a un aumento de las matriculaciones, de modo que en 2023 el número de estudiantes matriculados había aumentado a más del doble con respecto a 2021<sup>113</sup>.

59. IEAG recomendó a Nueva Zelanda que modificara la Ley de Educación y Formación de 2020 para que incluyera el derecho exigible a la educación inclusiva y a los ajustes razonables; que formulara una estrategia integral de desinstitutionalización para cerrar todas las instituciones residenciales; y que formulara una estrategia de educación inclusiva que previera medidas encaminadas a reintegrar los centros educativos segregados en el marco de un sistema educativo inclusivo general<sup>114</sup>.



## 2. Derechos de personas o grupos específicos

### *Mujeres*

60. SUFW reconoció los avances logrados, entre ellos la labor realizada en el marco de la primera Estrategia de Salud de la Mujer y la despenalización del aborto. Sin embargo, le preocupaban las altas tasas de violencia familiar y sexual<sup>115</sup>.

61. En la JS5 se señaló que se había avanzado poco en la aplicación de las recomendaciones sobre la lucha contra la violencia familiar en las comunidades de migrantes. También se hizo hincapié en los considerables problemas que planteaban las categorías de visado para “víctimas de la violencia familiar” y se indicó que las lagunas normativas impedían que numerosas mujeres migrantes pudieran escapar de situaciones de violencia<sup>116</sup>. Se afirmó además que Nueva Zelanda debía marcarse como prioridad avanzar en la revisión del régimen de visados para las víctimas de la violencia familiar<sup>117</sup>.

62. En dos comunicaciones se expresó preocupación por la Ley del Aborto de 2020, que permitía el aborto libre durante las 20 primeras semanas de embarazo<sup>118</sup>. Aunque la Ley establecía que el Parlamento estaba en contra de que se practicaran abortos únicamente en razón de la preferencia de que el feto fuera de un sexo determinado, a ADF-International le preocupaba que esa disposición careciera de fuerza legal<sup>119</sup>.

### *Niños*

63. En la JS3 se señaló que algunas organizaciones militares juveniles, como las Fuerzas de Cadetes, impartían instrucción militar a niños a partir de los 13 años, que incluía simulacros militares y el uso de armas de fuego militares<sup>120</sup>. En la JS3 se recomendó a Nueva Zelanda que se asegurara de que las actividades realizadas en el marco de las Fuerzas de Cadetes del país se adecuara estrictamente a la edad de los niños y, en particular, no implicaran el uso de armas ni el adiestramiento de combate<sup>121</sup>.

64. F4J planteó preocupaciones respecto a los servicios de atención a la infancia<sup>122</sup>. Según esta organización, muchas familias se habían visto atrapadas en un implacable sistema de bienestar infantil que podía arruinar la vida de niños, progenitores y cuidadores en casos en los que en realidad no se había infligido maltrato alguno<sup>123</sup>. F4J recomendó que se preservara a las familias intactas en la medida de lo posible a fin de minimizar el trauma para los niños<sup>124</sup> y que se facilitara que los niños acogidos en entornos alternativos de cuidado pudieran denunciar cualquier maltrato de forma segura<sup>125</sup>.

65. F4J indicó que el sistema de bienestar infantil llevaba 70 años separando a una cantidad desproporcionada de niños maoríes de sus familias y causando un daño inmenso, y que la Comisión Real de Investigación sobre el Maltrato en Entornos Asistenciales estaba realizando una investigación al respecto<sup>126</sup>. OONZ informó de su investigación sobre las políticas, prácticas y procedimientos aplicados por el Ministerio de la Infancia (Oranga Tamariki) para la retirada de *pēpi* (bebés) recién nacidos<sup>127</sup>. OONZ señaló que la petición de la custodia provisional de *pēpi* recién nacidos, sin notificación previa a las partes interesadas, debía reservarse a los casos urgentes en los que estos *pēpi* corrieran un riesgo inmediato de sufrir daños graves. Sin embargo, era habitual que el Oranga Tamariki solicitara la custodia provisional de *pēpi* recién nacidos sin notificación previa a las partes interesadas<sup>128</sup>.

### *Personas de edad*

66. NZCCSS afirmó que las personas de edad de Nueva Zelanda eran excluidas sistemáticamente de los procesos de adopción de decisiones y que casi nunca se incorporaba a esta población en las estrategias nacionales<sup>129</sup>. Le preocupaba en particular la elaboración de Te Pae Ora, la nueva Estrategia Nacional de Salud. Señaló que se habían establecido cinco grupos de interés específicos (dedicados a los maoríes, las poblaciones del Pacífico, las personas con discapacidad, las mujeres y la salud rural), cada uno dotado de su propia estrategia diferenciada, en paralelo a Te Pae Ora; sin embargo, las personas de edad solo se mencionaban de forma puntual como la causa de futuras tensiones en el sistema<sup>130</sup>.

67. NZCCSS indicó que los sistemas de apoyo para las personas de edad estaban infrafinanciados y sometidos a una presión constante, lo que tenía un impacto considerable a

largo plazo en el sector de la asistencia residencial para este colectivo<sup>131</sup>. Todas las dimensiones del sistema de apoyo para las personas de edad estaban en crisis y donde más se evidenciaba esta situación era en la asistencia residencial<sup>132</sup>.

68. NZCCSS pidió al Gobierno que se comprometiera a crear y mantener un observatorio sobre la pobreza entre las personas de edad, que incorporara a este segmento de la población en la Estrategia Nacional de Salud y que adoptara medidas específicas para aumentar y respaldar el sector de la asistencia residencial sin fines de lucro dirigida a estas personas<sup>133</sup>.

#### *Personas con discapacidad*

69. En la JS2 se señaló que se seguía practicando la sustitución en la adopción de decisiones en nombre de neozelandeses con discapacidad y se indicó que ese tipo de prácticas solo debía utilizarse como último recurso<sup>134</sup>.

70. OONZ observó que los neozelandeses con discapacidad seguían siendo sometidos a tratamientos y procedimientos médicos sin su consentimiento. Por ejemplo, se esterilizaba y se sometía a otros procedimientos médicos no terapéuticos a niños y adultos con discapacidad sin haberse recabado su consentimiento libre, previo y plenamente informado<sup>135</sup>.

71. En la JS2 se señaló que persistía la violencia contra las personas y los niños con discapacidad en los centros de atención institucional, en los entornos educativos, en los lugares de trabajo y en el hogar. Aunque la mejora de la labor de reunión de datos realizada por el Ministerio de Justicia resultaba alentadora, preocupaba seriamente la violencia ejercida contra las personas con discapacidad, y especialmente contra las mujeres y los niños, que revelaban los datos<sup>136</sup>.

72. En la JS5 se señaló que el Régimen de Prestaciones por Discapacidad era complejo y difícil de utilizar, por lo que muchas personas con discapacidad no podían acceder a las ayudas a las que tenían derecho, y se recomendó a Nueva Zelanda que mejorara la accesibilidad del Régimen y el acceso a él<sup>137</sup>.

73. En la JS6 se expresó preocupación por el hecho de que la Ley de Seguridad Social de 2018 excluyera expresamente el derecho de recurso ante los tribunales y previera, en su lugar, que una junta médica de apelación se pronunciara sobre las decisiones adoptadas por los servicios sociales respecto a cada caso<sup>138</sup>.

74. En la JS2 se indicó que las definiciones de discapacidad aplicables a efectos de la obtención de financiación excluían a muchas personas que tenían enfermedades crónicas de larga duración, como trastorno del espectro alcohólico fetal (TEAF) o síndrome de fatiga crónica/encefalomielitis miálgica, entre otras<sup>139</sup>.

75. En la JS2 se lamentó la lentitud en la aplicación de la Ley de la Construcción de 2004, a consecuencia de la cual las personas con discapacidad seguían teniendo dificultades para acceder plenamente a los espacios públicos<sup>140</sup>. En la JS5 se observó que había personas con discapacidad que residían en viviendas cuyos propietarios se habían demorado en realizar los ajustes razonables requeridos para atender las necesidades de esas personas<sup>141</sup>.

76. En la JS5 se indicó que no existía ningún servicio nacional independiente y gratuito de defensa de los derechos de los neozelandeses con discapacidad y que era vital contar con un servicio jurídico nacional para las personas con discapacidad a fin de que Nueva Zelanda pudiera cumplir sus obligaciones derivadas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>142</sup>.

#### *Pueblos Indígenas*

77. OONZ indicó que aún no se habían hecho plenamente efectivos el Te Tiriti y los derechos de los maoríes, consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular el derecho a la libre determinación<sup>143</sup>. AIMM señaló que la labor relativa al plan de acción nacional para hacer efectiva la Declaración se había estancado y que el Gobierno había decidido unilateralmente suspender el proceso, en lugar de consensuar un borrador para someterlo a consulta pública, entre otras razones por la necesidad de reforzar el conocimiento y la aceptación de la Declaración entre la población y por las importantes reformas legislativas y de política necesarias<sup>144</sup>. AIMM

recomendó a Nueva Zelanda que siguiera trabajando a fin de completar y aplicar el plan de acción nacional para hacer efectiva la Declaración<sup>145</sup>.

78. AIMM señaló que la promoción de medidas en defensa de los derechos de los maoríes había generado una enorme reacción negativa, expresada en forma de manifestaciones racistas y misóginas contra ministros y diputados maoríes. Esa reacción, a su vez, había frenado los avances en otros ámbitos, por ejemplo el del plan relativo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>146</sup>. Las expresiones de racismo en vísperas de las elecciones generales habían llevado a los líderes maoríes a publicar una carta abierta en la que instaban a todos los políticos a que se abstuvieran de emplear provocaciones raciales y discurso de odio encubierto y de formular comentarios racistas en la campaña electoral<sup>147</sup>.

79. AIMM informó sobre las iniciativas para elaborar planes de *whānau rangatiratanga* (libre determinación) acordes con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>148</sup>. TWH señaló que existía una estrecha interrelación entre la protección y la efectividad de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas a la libre determinación y a sus tierras, territorios y recursos, y otros derechos, por un lado, y el bienestar ambiental, por otro<sup>149</sup>. AIMM también observó que las acciones dirigidas por los maoríes durante la pandemia de COVID-19 y en el contexto de los fenómenos meteorológicos graves ocurridos hacía poco tiempo habían sido fundamentales para proteger la salud y el bienestar de las comunidades de todo el país<sup>150</sup>. No obstante, en numerosas ocasiones el Gobierno no había posibilitado la participación genuina de los maoríes en la toma de decisiones<sup>151</sup>.

80. En la JS2 se señaló que la mejora de la calidad de vida de los maoríes era comparativamente inferior a la de otros grupos de población. Los maoríes tenían tasas más elevadas de discapacidad, pobreza, suicidio y desempleo, y una menor esperanza de vida<sup>152</sup>. AIMM indicó que el Tribunal de Waitangi había seguido señalando incumplimientos de las obligaciones del Tratado de Tiriti en ámbitos en los que los maoríes estaban en situación de desigualdad, como el derecho a la vivienda, la atención de los niños bajo la tutela del Estado, la salud o la imposición de penas de cárcel<sup>153</sup>.

81. Wakatū expresó preocupación por la falta de iniciativa de Nueva Zelanda para hacer efectiva la decisión dictada por el Tribunal Supremo de 2017 en la causa *Proprietors of Wakatū v Attorney-General*<sup>154</sup>, en la que se determinó que la Corona tenía obligaciones jurídicamente exigibles para con los propietarios consuetudinarios, a saber, acotar las tierras de la región de Nelson conocidas como reservas Nelson Tenth y proteger esas tierras de importancia cultural para sus propietarios consuetudinarios<sup>155</sup>. WMI informó de que, en 2022, el Tribunal Supremo había ratificado su derecho a que se le devolvieran las tierras usurpadas en la década de 1940 en virtud de la Ley de Obras Públicas, pero, antes de que el Tribunal de Waitangi hubiera dictado una resolución definitiva, el Parlamento había invalidado la demanda al aprobar legislación que impedía la devolución de esas tierras por el Tribunal de Waitangi<sup>156</sup>.

#### *Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales*

82. LAVA expresó preocupación por la exclusión y la denigración de que eran objeto las lesbianas que reivindicaban sus derechos basados en el sexo por parte de las comunidades Rainbow que ellas mismas habían ayudado a crear<sup>157</sup>.

83. En varias comunicaciones se expresó preocupación por cuestiones relacionadas con la identidad de género, relativas en particular a la educación<sup>158</sup>, los efectos en los derechos de madres y padres<sup>159</sup> o los efectos en los espacios solo para mujeres, por ejemplo en el deporte<sup>160</sup>.

84. ITANZ destacó varias iniciativas emprendidas en Nueva Zelanda en relación con las personas intersexuales, en ámbitos como la atención de la salud y la educación<sup>161</sup>. Instó al Gobierno a que atendiera las reiteradas peticiones dirigidas al Ministerio de Justicia para que se indemnizara a las víctimas de tratamientos no urgentes y no esenciales aplicados a personas intersexuales<sup>162</sup>. Hizo un llamamiento para que se formularan tratamientos de referencia adecuados para las personas intersexuales, basados en los derechos humanos y para toda la vida, bajo la dirección de órganos consultivos y con la participación plena y

efectiva de representantes de la comunidad intersexual, de la comunidad maorí y de organizaciones de derechos humanos<sup>163</sup>, y pidió que se impartiera formación continua sobre cuestiones relacionadas con la intersexualidad, incluidas cuestiones de derechos humanos, dirigida a profesionales de la salud, de los servicios sociales y de sectores afines<sup>164</sup>, y que se mejorara esa formación.

*Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo*

85. En la JS5 se destacó la labor realizada para prevenir algunas formas de explotación de los migrantes, pero se indicó que no se estaba haciendo lo suficiente. Se señaló asimismo que era necesario eliminar las condiciones de los visados que ligaban a los migrantes temporales a un empleador concreto, a fin de subsanar el claro desequilibrio de poder que existía entre los trabajadores migrantes y los empleadores<sup>165</sup>.

86. En la JS5 se señaló que desde 2020 no se había recluido a ningún solicitante de asilo<sup>166</sup>. No obstante, la Ley de Modificación de la Ley de Inmigración (Llegadas Masivas) de 2013 generaba preocupación, ya que permitía recluir sin orden judicial durante 96 horas a los solicitantes de asilo que llegaran en masa (en grupos de 30 o más personas), y se estaba tramitando un proyecto de modificación de esa ley para ampliar el internamiento sin orden judicial a un plazo de hasta 28 días<sup>167</sup>. NZLS y OONZ expresaron preocupaciones similares<sup>168</sup>.

*Notas*

<sup>1</sup> A/HRC/41/4 and A/HRC/41/4/Add.1, and A/HRC/41/2.

<sup>2</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org) (one asterisk denotes a national human rights institution with A status).

*Civil society*

*Individual submissions:*

ADF-International	ADF International, 1202 Geneva (Switzerland);
AIMM	Aotearoa Independent Monitoring Mechanism, Auckland (New Zealand);
AlzNZ	Alzheimers New Zealand, Wellington (New Zealand);
Broken-Chalk	The Stichting Broken Chalk, Amsterdam (Netherlands);
CCHR-NZ	Citizens Commission on Human Rights NZ, Auckland (New Zealand);
CGNK	Center for Global Nonkilling, 1218 Grand-Saconnex (Switzerland);
CL	Cooper Legal, Wellington (New Zealand);
ECLJ	European Centre for Law and Justice, The, Strasbourg (France);
F4J	Families for Justice, Auckland (New Zealand);
IEAG	Inclusive Education Action Group Incorporated, Auckland (New Zealand);
ITANZ	Intersex Aotearoa, Wellington 6141 (New Zealand);
LAVA	Lesbian Action for Visibility in Aotearoa, Wellington 6023 (New Zealand);
MHF	Mental Health Foundation of New Zealand, Auckland, 1021 (New Zealand);
NZCCSS	New Zealand Council of Christian Social Services, Wellington (New Zealand);
NZLS	New Zealand Law Society, Wellington (New Zealand);
OONZ	Office of the Ombudsman New Zealand – Tari o te Kaitiaki Mana Tangata, Auckland (New Zealand);
PMA	Peace Movement Aotearoa, Wellington (New Zealand);
P.P.A.	Paid Placements Aotearoa, Auckland (New Zealand);
RGENZ	Resist Gender Education NZ, Auckland (New Zealand);
SUFW	Speak Up for Women, Wadestown (New Zealand);
TOREHINA	Ngati Torehina ki Mata-ure O Hau, Auckland (New Zealand);
TWH	Te Waka Hourua, Whangarei (New Zealand);
Wakatū	Wakatū Incorporation, Nelson (New Zealand);

WMI	Wairarapa Moana ki Pouakani Incorporation, Masterton (New Zealand).
<i>Joint submissions:</i>	
JS1	<b>Joint submission 1 submitted by:</b> Support for Men in New Zealand Aotearoa, Christchurch (New Zealand); National Council of Men, Men & Boys Well-being Conference;
JS2	<b>Joint submission 2 submitted by:</b> New Zealand's Independent Monitoring Mechanism for the UNCRPD: the Human Rights Commission – Te Kāhui Tika Tangata, the Office of the Ombudsman – Tari o te Kaitiaki Mana Tangata and the Disabled People's Organisations Coalition (DPO Coalition), Auckland (New Zealand);
JS3	<b>Joint submission 3 submitted by:</b> Conscience and Peace Tax International, Grand Lancy (Switzerland); Child Rights Information network;
JS4	<b>Joint submission 4 submitted by:</b> New Zealand's National Preventative Mechanisms under OPCAT; Human Rights Commission – Te Kāhui Tika Tangata; Independent Police Conduct Authority; Inspector of Service Penal Establishments; Mana Mokopuna   Children and Young People's Commission; Office of the Ombudsman New Zealand – Tari o te Kaitiaki Mana Tangata;
JS5	<b>Joint submission 5 submitted by:</b> Community Law Centres of Aotearoa, (New Zealand); Aotearoa Peace Movement, Aotearoa;
JS6	<b>Joint submission 6 submitted by:</b> Southland Beneficiaries and Community Rights Centre Inc, Invercargill (New Zealand); National Beneficiaries Advocates Group.
<i>National human rights institution:</i>	
NZHRC	New Zealand Human Rights Commission*, Wellington (New Zealand).
<sup>3</sup> NZHRC, para. 3.	
<sup>4</sup> NZHRC, para. 5.	
<sup>5</sup> NZHRC, para. 6.	
<sup>6</sup> NZHRC, para. 7. See also NZLS, para. 8.	
<sup>7</sup> NZHRC, para. 4.	
<sup>8</sup> NZHRC, para. 8.	
<sup>9</sup> NZHRC, para. 9.	
<sup>10</sup> NZHRC, para. 12.	
<sup>11</sup> NZHRC, para. 13.	
<sup>12</sup> NZHRC, para. 15.	
<sup>13</sup> NZHRC, para. 17.	
<sup>14</sup> NZHRC, para. 21.	
<sup>15</sup> NZHRC, para. 22.	
<sup>16</sup> NZHRC, para. 23.	
<sup>17</sup> NZHRC, para. 26.	
<sup>18</sup> NZHRC, para. 29.	
<sup>19</sup> NZHRC, para. 32.	
<sup>20</sup> NZHRC, para. 34.	
<sup>21</sup> NZHRC, para. 35.	
<sup>22</sup> NZHRC, para. 36.	
<sup>23</sup> NZHRC, para. 40.	
<sup>24</sup> NZHRC, para. 42.	
<sup>25</sup> NZHRC, para. 43.	
<sup>26</sup> NZHRC, paras. 45–46.	
<sup>27</sup> NZHRC, paras. 47–48.	
<sup>28</sup> NZHRC, para. 49.	
<sup>29</sup> NZHRC, para. 53.	
<sup>30</sup> NZHRC, para. 56.	
<sup>31</sup> NZHRC, para. 58.	
<sup>32</sup> NZHRC, para. 59.	
<sup>33</sup> NZHRC, para. 61.	
<sup>34</sup> NZHRC, para. 62.	
<sup>35</sup> NZHRC, paras. 63–64.	

<sup>36</sup> *The following abbreviations are used in UPR documents:*

ICERD	International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights
OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights
ICCPR-OP 1	Optional Protocol to ICCPR
ICCPR-OP 2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment
OP-CAT	Optional Protocol to CAT
CRC	Convention on the Rights of the Child
OP-CRC-AC	Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict
OP-CRC-SC	Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD
ICPPED	International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance

<sup>37</sup> PMA, paras. 8(c), 12 and 14(a). See also TWH, para. 13.1.

<sup>38</sup> TWH, para. 13.1.

<sup>39</sup> PMA, para. 10. See also CL, paras. 3 and 7.

<sup>40</sup> JS3, para. 10.

<sup>41</sup> JS3, para. 4(a).

<sup>42</sup> CGNK, p. 3.

<sup>43</sup> PMA, para. 8(a).

<sup>44</sup> NZLS, paras. 4–5.

<sup>45</sup> AIMM, para. 4.

<sup>46</sup> TWH, para. 12.1.

<sup>47</sup> JS1, para. 37.

<sup>48</sup> JS1, para. 70.

<sup>49</sup> CCHR-NZ, para. 24.

<sup>50</sup> CL, para. 4.

<sup>51</sup> CCHR-NZ, para. 18.

<sup>52</sup> CL, paras. 8 and 11.

<sup>53</sup> CL, para. 21.

<sup>54</sup> NZLS paras. 12–16. See also JS4, paras. 21, 23, 27 and 28.

<sup>55</sup> OONZ, para. 10.a.

<sup>56</sup> OONZ, para. 10.c.

<sup>57</sup> JS4, para. 34.

<sup>58</sup> JS4, para. 36. See also OONZ, para. 10.b.

<sup>59</sup> OONZ, para. 5.c. See also JS4, para. 18.

<sup>60</sup> NZLS, para. 10.

<sup>61</sup> JS4, paras. 32–33.

<sup>62</sup> For relevant recommendations see A/HRC/41/4, paras. 122.63 (Indonesia), 122.64 (Italy), 122.65 (Bolivarian Republic of Venezuela) and 122.66 (Ireland).

<sup>63</sup> JS4, para. 4.

<sup>64</sup> JS4, para. 14.

<sup>65</sup> CL, para. 57.

<sup>66</sup> JS5, para. 2.7.

<sup>67</sup> JS5, para. 2.8.

<sup>68</sup> JS5, para. 2.9.

<sup>69</sup> F4J, paras. 11–23.

<sup>70</sup> F4J, para. 25.

<sup>71</sup> JS5, para. 2.15.

- 72 For relevant recommendations see A/HRC/41/4, paras. 122.61 (Peru)–122.62 (Togo).
- 73 JS5, para. 2.11.
- 74 CL, para. 42.
- 75 JS5, para. 2.14(a).
- 76 NZLS, paras. 18–19.
- 77 NZLS, para. 21.
- 78 NZLS, para. 20.
- 79 JS5, para. 7.1.
- 80 NZLS, para. 22.
- 81 CL, paras. 50–55.
- 82 Broken-Chalk, paras. 30–32.
- 83 JS2, p. 10.
- 84 JS5, para. 8.5.
- 85 JS6, para. 21.
- 86 JS5, para. 4.1.
- 87 JS5, para. 4.4(a).
- 88 MHF, para. 10.
- 89 MHF, para. 16(b).
- 90 CCHR-NZ, para. 28.
- 91 CCHR-NZ, para. 30.
- 92 CCHR-NZ, para. 34. See also OONZ, para. 4.a.
- 93 JS2, p. 5.
- 94 MHF, para. 7(a).
- 95 MHF, para. 17.
- 96 CCHR-NZ, para. 52.
- 97 CCHR-NZ, para. 55.
- 98 ECLJ, para. 15.
- 99 ECLJ, paras. 17–20.
- 100 ALzNZ, paras. 10–11.
- 101 ALzNZ, para. 20.
- 102 PPA, p. 1.
- 103 Broken-Chalk, para. 18.
- 104 Broken-Chalk, para. 7.
- 105 Broken-Chalk, para. 12.
- 106 Broken-Chalk, para. 20.
- 107 Broken-Chalk, para. 45.
- 108 Broken-Chalk, para. 46.
- 109 Broken-Chalk, para. 35.
- 110 Broken-Chalk, para. 38.
- 111 JS2, p. 9.
- 112 IEAG, para. 5.
- 113 IEAG, para. 4.
- 114 IEAG, p. 3.
- 115 SUFW, para. 5.
- 116 JS5, para. 2.1.
- 117 JS5, para. 2.6(a).
- 118 ADF-International, paras. 3 and 6 and ECLJ, paras. 10–14.
- 119 ADF-International, para. 5.
- 120 JS3, para. 2(b).
- 121 JS3, para. 4(b).
- 122 F4J, paras. 29–51.
- 123 F4J, para. 45.
- 124 F4J, para. 54.
- 125 F4J, para. 56.
- 126 F4J, para. 42.
- 127 OONZ, para. 14.
- 128 OONZ, para. 15.
- 129 NZCCSS, p. 1.
- 130 NZCCSS, p. 2.
- 131 NZCCSS, p. 1.
- 132 NZCCSS, p. 3.
- 133 NZCCSS, p. 1.
- 134 JS2, p. 5.
- 135 OONZ, para. 13.

- <sup>136</sup> JS2, p. 6.  
<sup>137</sup> JS5, para. 6.1(a).  
<sup>138</sup> JS6, para. 16.  
<sup>139</sup> JS2, p. 10.  
<sup>140</sup> JS2, p. 4.  
<sup>141</sup> JS5, para. 8.2. See also JS2, p. 8.  
<sup>142</sup> JS5, para. 8.11.  
<sup>143</sup> OONZ, para. 5.  
<sup>144</sup> AIMM, paras. 7, 10–11.  
<sup>145</sup> AIMM, para. 3.2.  
<sup>146</sup> AIMM, para. 22.  
<sup>147</sup> AIMM, para. 24.  
<sup>148</sup> AIMM, para. 13.  
<sup>149</sup> THW, para. 9.2.  
<sup>150</sup> AIMM, para. 15.  
<sup>151</sup> AIMM, para. 18.  
<sup>152</sup> JS2, p. 3.  
<sup>153</sup> AIMM, para. 19.  
<sup>154</sup> *Proprietors of Wakatu v Attorney-General* [2017] NZSC 17 [28 February 2017] at [153].  
<sup>155</sup> *Wakatū*, paras. 1–10. See also *TOREHINA*, pp. 1–8.  
<sup>156</sup> *WMI*, para. 2.  
<sup>157</sup> *LAVA*, p. 7.  
<sup>158</sup> *RGENZ*, paras. 1–22.  
<sup>159</sup> *ADF-International*, paras. 16–20 and 28–29, and *RGENZ*, paras. 23–26.  
<sup>160</sup> *ADF-International*, paras. 21–27, *LAVA*, p. 5 and 7, *SUFW*, para. 12.  
<sup>161</sup> *ITANZ*, paras. 9–11.  
<sup>162</sup> *ITANZ*, para. 22.  
<sup>163</sup> *ITANZ*, para. 23.  
<sup>164</sup> *ITANZ*, para. 25.  
<sup>165</sup> JS5, para. 3.5.  
<sup>166</sup> JS5, para. 5.1.  
<sup>167</sup> JS5, para. 5.2.  
<sup>168</sup> *NZLS*, para. 32 and *OONZ*, para. 4.d and 4.e.
-